



Asamblea General Ordinaria del 28-3-2026

La Comisión Directiva de la Asociación de Psiquiatras de Argentina (APSA) ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 2026, a las 9:30 horas (primer llamado) y a las 10.00 hs (segundo llamado), que se desarrollará mediante el uso de la plataforma de comunicación digital ASAMBLEAR – www.asamblear.com – a fin de tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1º) Elección de dos asociados como Presidente y Secretario de la asamblea;
- 2º) Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea;
- 3º) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria y Estados Contables, Balance e Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025;
- 4º) Aumento de la cuota social;
- 5º) Autorización a los abogados de APSA para realizar todos los trámites y gestiones conducentes a la aprobación de la Asamblea por la Inspección General de Justicia, incluyendo la contestación de vistas y observaciones que dicho organismo de control formule.

Estarán habilitados para participar de la Asamblea General Ordinaria –y en las mismas condiciones integrarán el padrón- los Asociados Activos que a la fecha de la Asamblea tengan una antigüedad no menor a un año y estén al día en el pago de sus cuotas sociales a la fecha convocada para su celebración (cfr. Art. 6 del Estatuto).

Al respecto, se informa a los asociados que, con una anticipación de por lo menos 20 días antes de la Asamblea, se encontrará a su disposición el Padrón de Asociados Activos en condiciones de votar para su consulta en la página web de APSA (<https://www.apsa.org.ar/>) o en su sede social de Batalla del Rincón 355, C.A.B.A,

Según lo establecido por el art. 31 del Estatuto, los días hábiles entre las 10 y 18 horas, estarán a disposición de los asociados en la sede social de Batalla del Rincón 355, CABA, la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2025.

De conformidad con el art. 32 del Estatuto Social, la Asamblea podrá comenzar a sesionar válidamente cuando se haya reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Si treinta minutos después del horario fijado en la convocatoria no se hubiese reunido el quórum indicado, la asamblea se llevará a cabo de todas maneras cualquiera fuera el número de socios que hayan concurrido a participar de la reunión.

Esperando contar con vuestra presencia aprovechamos la oportunidad para saludarlos con nuestra mayor consideración.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2026.-

Dr. José Domínguez
Secretario

Dr Esteban Toro Martínez
Presidente